

17/5-8

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Jueces doctores, don Benjamín Villegas Basarilbas, don Prístobulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero y don Julio Oyhanarte,

Consideraron:

Que por oficio del 30 de abril ppdo. el Director de la Obra Social propone, en razón del encarecimiento de la vida, la modificación de las asignaciones del personal de la Obra Social, a fin de adecuarlas a los sueldos básicos y a la bonificación por costo de vida que rigen para el personal de la Administración Nacional en el Presupuesto General de la Nación.

Que dicho aumento se financiara con los recursos ordinarios de la Institución.

Resolvieron:

Establecer con efecto al día 1º de abril ppdo., los sueldos básicos y las asignaciones por costo de vida, de la siguiente manera:

Personal Administrativo y Técnico de la Obra Social del Poder Judicial

<u>Categoría</u>	<u>Número de cargos</u>	<u>Remuneración Mensual</u>
Oficial Superior de 3a.	3	3.000
Oficial Superior de 7a.	1	2.600
Oficial Mayor	3	2.300
Oficial 4º	5	1.900
Oficial 7º	3	1.600
Auxiliar Mayor	12	1.300
Auxiliar 3º	11	1.000

Personal de Servicio. -

Auxiliar 3º	1	1.000
Auxiliar 9º	2	700

Los sueldos que se fijan precedentemente, se incrementarán con las sumas que por mayor costo de vida establece el art. 5º del decreto-ley 1828/58. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -

(Firmas al dorso)

Alperdyd

unyasunabap,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

By wswrta

*[Handwritten signature]*

(dec.) -